INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SJ-CMC-034-2023

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 06.10.2023 hasta el 05.11.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	21.11.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	ALFA LOGISTIC SG SAS
NIT / C.C.:	9014610464
Supervisor:	Belky Cecilia Cifuentes Mendez
Cargo:	Profesional Especializado
Objeto del Contrato o Convenio:	"SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	31.05.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	06.06.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100039103
Registro Presupuestal	4600018235
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$25,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$25,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	SIETE (7) MESES SIN EXCEDER DEL 31.12.2023
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	SIETE (7) MESES SIN EXCEDER DEL 31.12.2023
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	Solidaria de Colombia
Garantia de Cumplimiento	310-47-994000008802
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 29%

Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes:
1.Prestar a cabalidad el suministro con los requerimientos técnicos ofrecidos en la propuesta. Los suministros cumplen con los requerimientos técnicos ofrecidos en la propuesta.

2. El contratista debe contar con un coordinador quien será el representante por parte del contratista en la ejecución del contrato, quien deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones, el cual, deberá ser informado al supervisor una vez se firme el acta de inicio correspondiente. El contrato se encuentra bajo la coordinación de la representante legal, quien es la encargada de recibir los correos de solicitud de suministros por parte de la supervisión del contrato. Cuenta

con director logístico encargado de hacer las entregas de los suministros que se solicitan, en esta entrega el suministro de los almuerzos, dentro de la sede administrativa de la Gobernación, se solicitó por la supervisión para las 12:00 m y se entregó oportunamente.

3. Suministrar los refrigerios y almuerzos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, invitación pública y lo ofertado, en el lugar indicado por el supervisor. La entrega de los suministros el dia 23 de octubre de 2023, se realizó en la Sede Administrativa de la Gobernación, lugar indicado.

4. Garantizar la calidad de los alimentos y las óptimas condiciones de aseo cumpliendo las normas sanitarias para la manipulación de los mismos. La calidad del alimento ha sido de óptimas condiciones de aseo y cumplimiento de las normas sanitarias, cumpliendo con lo reglamentado.

5. El contratista deberá cumplir con las condiciones sanitarias y las buenas prácticas de manufactura establecidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Se cumplió las condiciones sanitarias y las buenas prácticas de manufactura establecidas por las entidades correspondientes.

6. La alimentación debe estar fresca y apta para el consumo humano. Los productos entregados fueron frescos y aptos para el consumo humano.

7. Contar con mínimo dos (2) personas para la entrega de los alimentos en el sitio indicado por el supervisor, quienes deberán cumplir con los protocolos de higiene y presentación adecuada. En las entregas de los refrigerios y almuerzos realizados el dia 23 de octubre de 2023, participaron dos personas que cumplen todos los protocolos de manipulación de alimentos.

8. Los refrigerios y almuerzos deberán ser presentados en bandejas forradas en vinipel de forma individual o en cajas de que no sean de icopor, para garantizar la protección de los alimentos. Se debe incluir servilletas y cubiertos si este último es necesario. Los refrigerios y almuerzos se entregaron en bolsas de papel que no son de icopor, garantizando la protección de alimentos.

9. El contratista deberá realizar por su cuenta y riesgo el transporte del alimento hasta la Gobernación de Cundinamarca, cumpliendo con lo previsto en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. El transporte de los alimentos a la sede de la Gobernación de Cundinamarca, los efectuó la contratista sin costo alguno para la entidad contratante.

10.Realizar compras locales de alimentos, bienes o servicios producidos localmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021. El contratista deberá reportar con cada cuenta de cobro y/o la presentación de la factura las compras realizadas. En todo caso, al finalizar el contrato las compras realizadas deben sumar mínimo el 30% del valor del contrato. La contratista aporta con la cuenta factura de compras locales en el Bodegón de Cota SAS. Y Hortypulpas SAS.

11.Para la prestación del servicio, el contratista se compromete a realizar buenas prácticas en cuanto al manejo ambiental y de salubridad de los alimentos, dando cumplimiento a la normativa que sobre el manejo y preparación de alimentos se encuentre vigente. La contratista realiza buenas prácticas en cuanto al manejo ambiental y salubridad de los alimentos.

12.Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor. Se cumplen las demás actividades relacionadas para la ejecución del contrato.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300105831	16.08.2023	$1,560,600
3300109373	11.09.2023	$1,404,540
3300115195	19.10.2023	$1,404,540
3300117442	07.11.2023	$1,404,540

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se recomienda continuidad en el cumplimiento oportuno de los suministros que se requieran, los días, fechas y horas que se señalen.

Belky Cecilia Cifuentes Mendez
Profesional Especializado